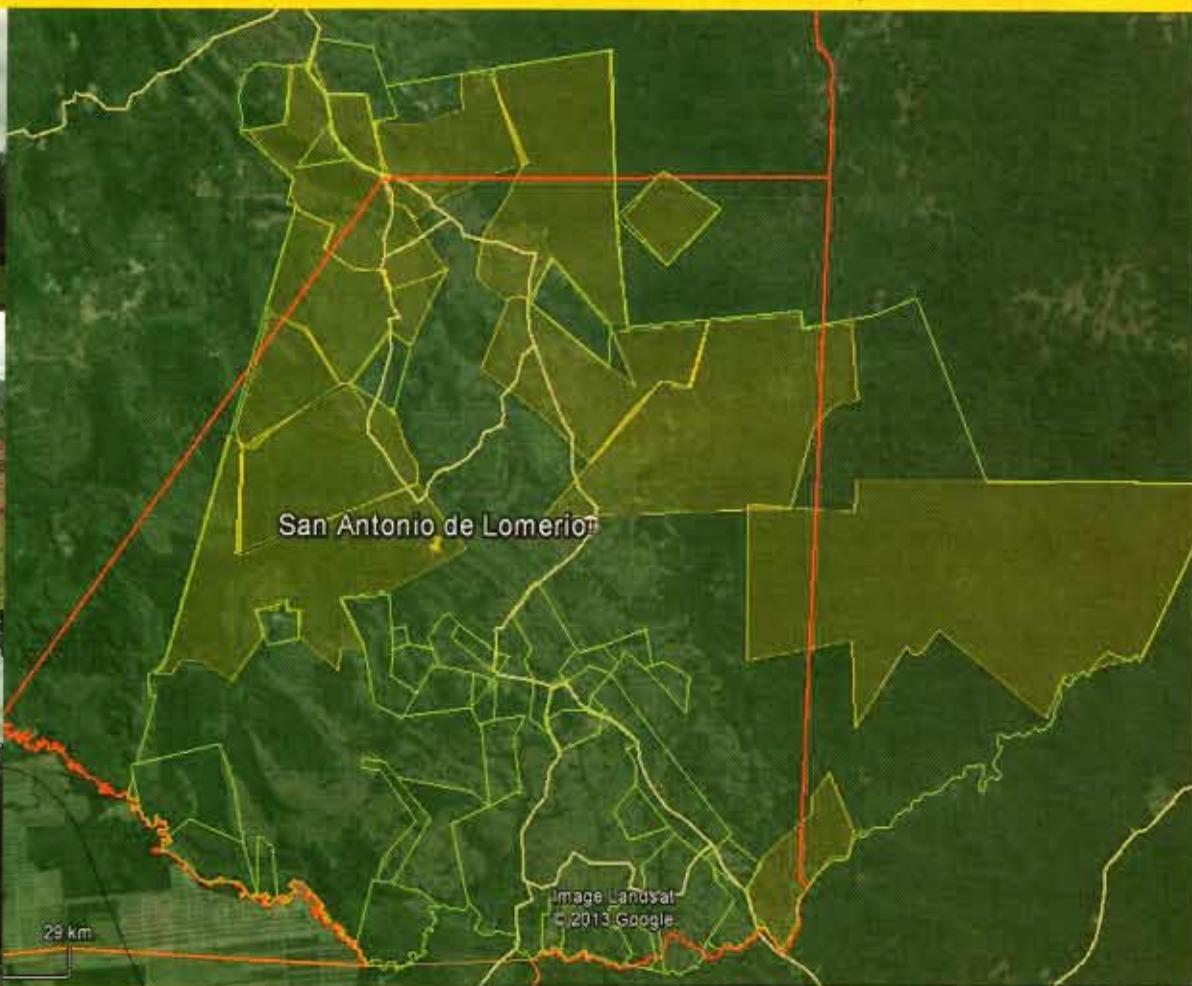


“GOBERNANZA DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOMERÍO”



CENTRAL INDIGENA
DE COMUNIDADES
ORIGINARIAS DE LOMERÍO
“CICOL”

“Gobernanza de los Recursos Naturales en Lomerío”

Alcides Vadillo P.*

Jorge Salgado M.**

Simar Muiba N.***

La investigación “Gobernanza de los Recursos Naturales en Lomerío”, obedece a una investigación general denominada “Gobernanza de Recursos Naturales a Favor de las Poblaciones Rurales Pobres en el contexto del Cambio del Clima”, es un proyecto colaborativo entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto para Estudios Avanzados en Sustentabilidad (IASS) y organizaciones de la sociedad civil (OSCs) de seis países: Bangladesh, Burkina Faso, Bolivia, Brasil Ecuador e India.

El proyecto busca identificar y documentar sistemas de gobernanza de recursos naturales que reducen la vulnerabilidad de las poblaciones rurales pobres y contribuyen para el uso sostenible de estos recursos.

En este contexto, se pone especial atención al cambio climático y cómo este fenómeno puede agravar aún más la vulnerabilidad de las poblaciones rurales pobres. Aumentar la resiliencia de estas poblaciones requiere un uso sostenible de los recursos. Experiencias han demostrado que la gestión de los recursos bajo formas comunitarias e iniciativas que favorecen el acceso a tierra y otros recursos naturales pueden ser elementos claves en la elaboración de estrategias de adaptación al cambio climático de una manera favorable a las poblaciones rurales pobres.

Este es un resumen del resultado del estudio de caso sobre la gobernanza de los recursos naturales en el Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) de Lomerío, en el Oriente boliviano – uno de los dos estudios de caso de Bolivia. El estudio se propone examinar “cómo se han dado los procesos de construcción y transformación de la gobernanza de los recursos naturales en el territorio indígena de Lomerío, en el marco del cambio climático”.

Contexto normativo y las políticas de estado: Grandiosos derechos, escasos avances

Bolivia tiene una amplia legislación que reconoce y garantiza los derechos de los pueblos indígenas, ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ley N°1257 del 11 de julio de 1991); ha ratificado la Declaración Universal de la ONU sobre Derechos de los pueblos indígenas (Ley N° 3760 del 07 de noviembre del 2007), los planteamientos y filosofía de estos instrumentos internacionales han inspirado la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 2009. En este marco, los pueblos indígenas de Bolivia han logrado un amplio reconocimiento de sus derechos como pueblos y como naciones originarias, con derechos al territorio que poseen y que históricamente les pertenecieron y al ejercicio de su libre determinación.

Bolivia tiene la Constitución Política más avanzada de su historia y una de las más garantistas en materia de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas de toda América. Las dificultades se presentan en las leyes de desarrollo constitucional, donde se pretende “achicar” o disminuir los derechos de los pueblos indígenas.

La nueva CPE reconoce amplios derechos a los pueblos indígenas, pero por otro lado, desde lo económico y productivo, se implementa un modelo de desarrollo extractivista, que se expande y amplía sus fronteras (mineras, hidrocarbúricas y agropecuarias) hacia los territorios indígenas y las áreas protegidas. Estas tendencias afectan al control de los recursos naturales por los mismos pueblos y conllevan fuertes impactos socio-ambientales. El derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa solamente se ha aplicado en algunos casos de concesiones o contratos petroleros.

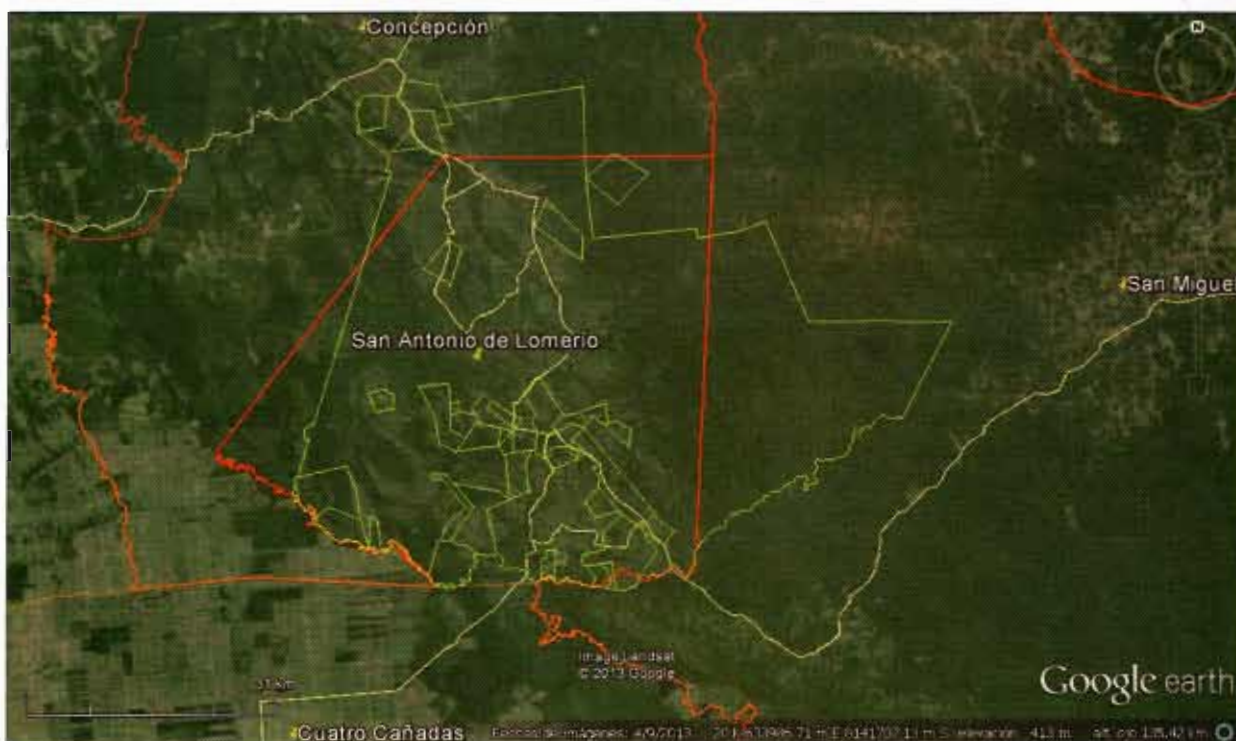
En los últimos 15 años se han reconocido a favor de los pueblos indígenas 22 millones de hectáreas como Tierras Comunitarias de Origen, término legal desarrollado en la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria, equivalente al concepto de territorio indígena que utiliza el Convenio 169 de la OIT. Como resultado de dos décadas de luchas, movilizaciones y marchas, hasta el 2010, los pueblos indígenas de Bolivia han logrado el reconocimiento y titulación de propiedades de 190 demandas de Tierras Comunitarias de

Origen, con una superficie de 20,7 millones de hectáreas (20% del territorio nacional), titulados en favor de los pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones que les representan.

La justificación central de las demandas de TCO ha sido la diferencia cultural de estos pueblos, en relación a otros pueblos y el conjunto de la población nacional, y que todavía conservan grados importantes de control sobre la ocupación de sus espacios territoriales, condición esencial para su conservación y reproducción física y cultural. Las demandas de TCO, se constituyeron en una estrategia para asegurar y conservar sus territorios y recursos naturales, frente al avance de la modernidad, el desarrollo y las fuerzas del mercado que llegan e imponen su visión, sistemas de producción y sus normas a sociedades tradicionales, culturalmente diferentes.

El territorio de Lomerío y sus medios de vida

El territorio indígena de Lomerío tiene una población de 9058 habitantes (INE, población proyectada al 2011), de los cuales el 54% son varones y el restante 46% son mujeres; está ubicado a 380 kilómetros al noroeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Se encuentra en la provincia Ñuflo de Chávez, en los municipios de San Antonio de Lomerío y San Miguel, en la región conocida como “chiquitania”. Sus coordenadas geográficas son de 16°30' – 16°53' de latitud sur y 61°37' – 63°13' de longitud oeste con una altura que varía entre 290 a 420 metros sobre el nivel del mar.



La Central Indígena de Comunidades de Lomerío (CICOL) ha demandado al Estado boliviano una Tierra Comunitaria de Origen de 300.000 hectáreas, el año 1996 -año en que promulgan la ley INRA-: Después de 10 años que duró el proceso de saneamiento de la propiedad agraria, el pueblo indígena chiquitano de Lomerío logrará el reconocimiento de 259.188,6445 hectáreas, como propiedad colectiva.

La lucha por el reconocimiento de los derechos territoriales fue un proceso de construcción social que se basó en la normativa y procedimientos jurídicos, pero que además contribuyó a la construcción de mecanismos de concertación y de herramientas para una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas.

El territorio de Lomerío es una construcción socio cultural, realizada por diferentes grupos chiquitanos que en el siglo XIX e inicios del siglo XX llegaron a este “espacio de refugio”, huyendo de las misiones religiosas, la hacienda y particularmente de los reclutamientos forzosos y violentos para ser llevados a la extracción de la goma en la amazonia Boliviana.

En la medida que el Estado hace sentir su presencia en el territorio, los Chiquitanos de Lomerío, han desarrollado estrategias de consolidación y resguardo de su territorio amparándose en la legalidad existente en cada periodo histórico: a) Titulación agraria en el base a la Ley de Reforma Agraria, en los años 60 y 70; b) demandas de concesiones forestales en los años 80, en base a la Ley Forestal; c) demanda de Tierras Comunitarias de Origen en los años 90, en el marco de la Ley INRA; d) impulso de la gestión territorial indígena, en la década del 2000; e) autonomía indígena a partir del 2009, en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Las diferentes demandas y reivindicaciones (de lomerío) pueden ser entendidas como mecanismos de consolidación territorial y de protección frente a la modernidad y el desarrollo que es visto como amenaza de despojo de sus tierras, recursos naturales y formas de vida.

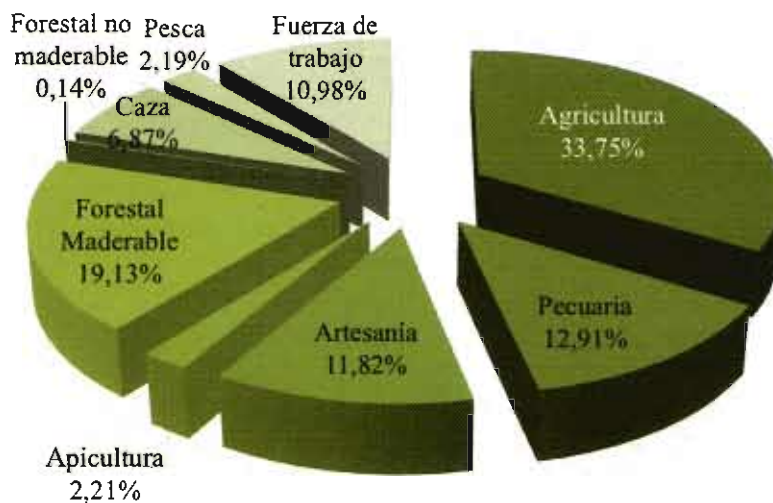


Cacique General de la CICOL (2013)

La organización indígena de los chiquitanos de Lomerío dirigidos por la CICOL (Central Indígena de Comunidades de Lomerío) como una organización política de las comunidades de Lomerío se propone como objetivo general “el mejoramiento de la calidad de vida de hombres y mujeres de las comunidades indígenas de Lomerío y la autogestión en el uso y aprovechamiento comunitario sostenible de los recursos naturales existentes en la TCO, como una contribución al desarrollo de la región y el país”. (Estatuto Orgánico, CICOL 1994). Lo que significa que buscan mejorar la calidad de vida y el desarrollo de su población, **pero bajo formas propias de entrada y sin perder su capacidad de control y regulación sobre el territorio y su población**. Esto es lo que les permite la fórmula de “la autogestión en el

uso y aprovechamiento comunitario sostenible de los recursos naturales existentes en la TCO”.

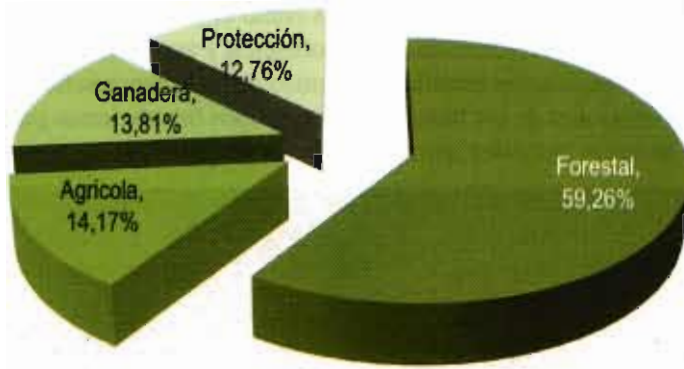
La población de Lomerío es bastante homogénea, el 85,9 % de su población se identifica como indígena chiquitano y habla el idioma *besiro*, por las características de propiedad colectiva de la tierra hay poca variabilidad de clases sociales, y en cuanto a la generación de ingresos económicos son relativamente similares, observando cierta ventaja de quienes trabajan como funcionarios públicos del gobierno municipal, de algún proyecto de desarrollo o de alguna ONG.



Ingresos económicos por Actividad en porcentaje

El territorio de Lomerío es dinámico, aunque tiene un lento crecimiento, sus actividades económicas-productivas son diversificadas: hay una importante participación en actividades productivas (agricultura y ganadería), también se realizan actividades extractivas como el aprovechamiento forestal y en menor proporción -casi marginal y hasta cierto punto clandestina- la actividad minera artesanal. El principal ingreso de dinero efectivo proviene de la venta de fuerza de trabajo en actividades productivas y de servicios, tanto en Lomerío, en propiedades particulares vecinas y en la ciudad de Santa Cruz.

El territorio de Lomerío tiene una vocación principalmente forestal, seguida de superficies aptas para la agricultura y la ganadería, pero también tiene una superficie potencial para protección. Desde 1988, la CICOL incursiona en la gestión comunitaria de la actividad forestal. Al principio, lo hizo por medio de pequeños planes de manejo comunal, y luego mediante concesiones forestales intercomunales, que en



Capacidad de Uso Mayor de la Tierra en Lomerío

1990 alcanzaron a 130.000 has. Aproximadamente la mitad de la superficie del territorio titulado.

Actualmente cuentan con tres Planes Generales de Manejo Forestal equivalente a casi el 60% (174.472 hectáreas), de acuerdo a la Capacidad de Uso Mayor de la Tierra (PLUS 1999), mientras que las otras actividades productivas ocupan menor espacio, cuyas superficies conjuntas forman el restante 40%. Cabe resaltar que una importante parte de la superficie de la actividad forestal es convertida a pastizales para la ganadería, por lo que va cobrando mayor importancia este rubro; ya que la cantidad de ganado es relativamente mayor a la población

La llegada de la energía eléctrica a las comunidades de Lomerío, la habilitación de líneas de transporte público, la migración de jóvenes estudiantes a la ciudad y el incremento de la relación campo – ciudad, en los últimos años, ha incrementado la necesidad de recursos económicos monetarios.

Dentro del estilo de vida sencilla, en contacto y relación con la naturaleza, existen importantes niveles de satisfacción de las necesidades básicas y están mejorando sus condiciones de vida y sus ingresos debido a la seguridad del derecho propietario colectivo sobre la tierra y del bosque. Sin embargo, la creciente relación comercial, con el mercado externo, aumenta la presión sobre los recursos forestales, constituyéndose en una amenaza para el control del bosque, por la extracción de madera de forma ilegal y la realización de actividades mineras que algunos comunarios ya vienen realizando.

La gestión territorial indígena, la gobernanza de los recursos naturales y la autonomía indígena

Las actividades de manejo forestal en Lomerío se iniciaron en los años 80, como una estrategia, buscando la posibilidad de consolidar y reivindicar una demanda territorial y defender el derecho al uso de los recursos naturales, ya que hasta ese momento los terceros externos eran los únicos que tenían condiciones de acceder a una concesión forestal, debido a que contaban con capital e información respecto de las áreas de explotación.

Ya con la demanda de territorio iniciada el año 1996, habían logrado establecer los posibles límites de su territorio, de esta manera y con apoyo de la Cooperación de Dinamarca inician el 2001 un proceso de organización de lo que después se llamó Gestión Territorial Indígena, el cual inicio trabajando el instrumento o herramienta de Planificación¹ y su sistema normativo (Estatuto y Reglamento).

La gestión del territorio se ha constituido en una estrategia de los indígenas de Lomerío, para lograr un control del territorio y sus recursos naturales, de forma que les permita articular sus visiones de progreso con el mundo moderno. En ese sentido, por la vía legal, se avanzó en la búsqueda de reconocimiento de propiedad de estas tierras y territorios y; por la vía municipal, se ha buscado el ejercicio del poder público con autonomía. Con la titulación de la TCO de Lomerío y con el reconocimiento como Gobierno Municipal Autónomo de San Antonio de Lomerío, han logrado ambos objetivos.

Lomerío tiene una doble gestión y administración del territorio, por un lado la CICOL como la organización de las 29 comunidades propietarias de la TCO y por otro el Gobierno Municipal como la instancia de administración pública, autónoma, a nombre del Estado. Cada una de estas instancias tiene su propio instrumento de planificación y gestión, El Plan de Gestión Territorial Indígena (PGTI) de la CICOL y el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del Gobierno Municipal.

¹ Este documento tiene un diagnóstico y autodiagnóstico, un ordenamiento territorial y la planificación comunal, por zona y de la TCO, de largo plazo, en donde incluyen visiones por líneas de acción y objetivos estratégicos.

El PGTI tiene una visión de gestión de la TCO basada en la legitimidad e institucionalidad de la organización indígena; la visión del territorio está centrada en el control y conservación como el hábitat del pueblo *Monkoxi*; las estrategias de desarrollo están estrechamente relacionadas a la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de una zonificación establecido dentro de su ordenamiento territorial (2004). El PGTI establece derechos y obligaciones de los beneficiarios o grupos beneficiarios para el acceso, uso y aprovechamiento de la tierra y recursos naturales, para actividades productivas.



Una de las primeras experiencias de aprovechamiento de las comunidades de Lomerío se dio a partir de la incorporación de derechos de los pueblos indígenas dentro de la Ley Forestal 1700 (1998), es decir que son protagonistas principales para la explotación forestal y manejo sostenible. Desde este momento la CICOL gestiona su primer Plan General de Manejo Forestal de la Zona Sur de la TCO.

Entonces, tomando en cuenta el ordenamiento territorial del PGTI y la compatibilización con la capacidad mayor de uso de suelo, los chiquitanos gestionaron la elaboración de otros 2 Planes Generales de Manejo Forestal de Lomerío (Zona Norte y Punto 10). Hasta el momento, han logrado realizar aprovechamiento forestal en alrededor de un 5% de la superficie total aprobado en sus planes generales de manejo (2012) equivalente a 5,143 has. Este bajo porcentaje de aprovechamiento se debe, primero, a que los chiquitanos de Lomerío respetan los procedimientos legales establecidos por las autoridades vigentes (antes denominado Superintendencia Forestal y ahora ABT – Autoridad de Bosques y Tierra); y por otro lado, los complejos procedimientos y los costos que esto implica, aspectos que dificulta el acceso y aprovechamiento de estos recursos. Finalmente cuando tienen aprobado su triple A, tienen procesos de negociación desventajosa, muchas veces por desconocimiento del mercado, por el tipo de madera existente que no son de las mas cotizadas en el mercado.

Por otra parte, la producción ganadera va en incremento. Esto se puede observar a través de dos indicadores: la superficie aprovechada para esta actividad y la cantidad de cabezas existentes dentro del territorio de Lomerío (27.709 has., y las más de 9.000 cabezas de ganado). Esta importante superficie que se destina a la ganadería, en parte, es porque fueron áreas de aprovechamiento forestal y que en la actualidad fueron convertidas a pastizales. En consecuencia, la producción ganadera empieza a cobrar mayor repunte en el territorio de Lomerío. Mientras que la producción agrícola mantiene una producción de subsistencia, es decir que solo hacen chacos para el consumo de las familias, pero también se observa dentro del territorio una creciente producción de caña de azúcar, aun así la superficie aprovechada para agricultura es baja (2.967 has.), equivalente a un 7,2% con relación al uso de la tierra para ganadería o la explotación de madera.

La región chiquitana tiene un alto potencial minero, el territorio de Lomerío no es la excepción. Ya desde el 2002, CEADES – Colectivo de Estudios Aplicados y Desarrollo identificó 22 concesiones mineras dentro del territorio. En aquel entonces la minería en el territorio se caracterizó más por exploraciones, aun-



que hubo la oportunidad: los años 1990 a 1994, donde extrajeron piedras preciosas (bolivianitas) en las cercanías de a comunidad Salinas. En la actualidad, los años 2011 y 2012, donde se identifica 3 nuevos casos de concesiones mineras haciendo en total más de 60.000 hectáreas concesionadas.

En estos últimos años la empresa NARE en coordinación con los propietarios de 15 cuadrículas (equivalente a unas 375 hectáreas) ubicadas en las cercanías de la comunidad coloradillo, se adjudica la explotación de estaño, casiterita, oro y otros. Sin embargo la actividad extractiva de minería fue paralizada a las pocas semanas después de la firma del contrato por no cumplir con normas am-

bientales como la Licencia Ambiental, Licencia de funcionamiento de actividad económica (municipal) y esto principalmente por gestiones realizadas por técnicos de la alcaldía y dirigentes de la CICOL.

Otro caso fue la suscripción de un contrato de “compra-venta de desmonte de minerales” en la comunidad Puquio Cristo Rey, de 10 hectáreas de la concesión minera los Tusequis (20 cuadrículas mineras, equivalente a 500 hectáreas) de un metro desde la superficie de la tierra; en el que se contempla el acarreo de varias volquetadas de tierra para ser vendidos. Este caso tampoco prospero debido a que hubo movilización y control oportuno por parte de la CICOL y la unidad ambiental del Municipio de Lomerío. A la fecha no se conoce la existencia de Estudios de Impacto Ambiental y menos de procesos de consulta previa a los pueblos indígenas.

En tanto que hay comunarios de comunidades de Coloradillo, El Puquio, Surusubi, San Simón, San Antonio y Monterito explotan minerales² de forma artesanal y entre algunas comunidades ya han iniciado la organización de una cooperativa de mineros, los cuales a futuro tendrán que redefinir el sistema de explotación minera y el tipo de relacionamiento que tendrán con la CICOL.

En definitiva, el manejo de los recursos naturales del territorio de Lomerío tiene un alto sentido de control y gobernanza por los habitantes del territorio, los dirigentes de la CICOL y sus los y las líderes dirigentes de las diferentes comunidades, así como también del Gobierno Municipal.

Sin embargo y por razones de consolidación del manejo exclusivo de los recursos naturales, la profundización del autogobierno, la autodeterminación es que a partir del 29 de Marzo de 2008, la Asamblea General de Comunidades de Lomerío, declaro a la TCO Lomerío como el primer Territorio Indígena Autónomo de Bolivia. Esta definición política de trascendencia histórica fue reafirmada en reiteradas instancias orgánicas (Asambleas extraordinarias) de toma de decisión del territorio indígena de Lomerío desde el 2009. En esa oportunidad decidieron conformar la asamblea autonómica conformada por hombres y mujeres de las 29 comunidades.

En los últimos años, el directorio de Caciques Asambleístas procedieron a elaborar una propuesta base de Estatuto Autonómico del territorio indígena. Con Apoyo de CEJIS (Centro de Estudios Jurídicos y de Investigación Social) logran tener un primer ejemplar en versión borrador (2013), adecuado a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2013), el cual se encuentra en pleno proceso de socialización.

2 Wólfram, estaño y oro mezclados con otros componentes mineralógicos con bajos porcentajes de ley

Actualmente están trabajando en la actualización del Plan de Gestión Territorial para luego ajustarlo y denominarlo Plan de Desarrollo Integral y así poder cumplir con el requisito de “viabilidad gubernativa”, esto, mientras esperan el certificado de “ancestralidad” y continúan realizando gestiones ante las instancias que corresponden para consolidar el territorio indígena ya que se sobrepone parcialmente dentro de la jurisdicción municipal de San Miguel y Concepción.

Cambio Climático en Lomerío y las medidas de adecuación

Es evidente la diferencia entre los niveles de intervención humana, desmontes e impactos sobre medio ambiente que existe en los municipios circundantes y en Lomerío. El nivel de conservación ambiental en Lomerío es bastante alto, como consecuencia de la estrategia de control territorial desarrollada por las comunidades indígenas de la zona.

El Plan de Gestión Territorial Indígena de Lomerío y la normativa desarrollada para el acceso, uso y aprovechamiento de recursos naturales, por un lado y la estrategia de desarrollo forestal, a través de los planes de manejo forestal, por otra, han permitido la valorización del bosque desde la perspectiva económica y la conservación del mismo desde la perspectiva ambiental. Las principales amenazas al bosque seco chiquitano viene dado por los cambios en el uso del suelo, la conversión de un área de manejo forestal en un área de producción agropecuaria.

Las amenazas al territorio de Lomerío vienen principalmente de fuera: 1) la ampliación de la frontera agrícola; 2) la ampliación de la minería tradicional de los andes hacia las tierras bajas con la incorporación de tecnología y sistemas diferentes basados en la explotación a cielo abierto y el alto uso de agua y mercurio; 3) por los asentamientos ilegales de campesinos migrantes de la región andina.

Las medidas de adecuación sigue pasando por la consolidación, ahora no de su territorio, sino más bien por la autonomía indígena por la vía territorial, es decir por elementos como: elección de sus propias autoridades, planificación comunal, desarrollo de estrategias de control territorial, convenios de trabajo interinstitucionales, la administración de sus recursos naturales, la participación de los beneficios de la explotación de recursos no maderables y la aplicación de la justicia según su propia jurisprudencia.

Conclusiones

La lucha de los chiquitanos de Lomerío por la tierra, por el territorio, sus esfuerzos de gestión territorial indígena y ahora de autonomía indígena forman parte de una estrategia de conservación de sus recursos y formas de vida, frente a la amenaza de la modernidad, del desarrollo y del mercado. Mientras la modernización y el desarrollo se presentan como el incremento de lo transnacional, de lo global, poniendo en cuestión la capacidad de control de los Estados, los chiquitanos de Lomerío reclaman a los Estados la transferencia de capacidades para auto administrarse y autogobernar los asuntos que les conciernen.

La expansión de la agroindustria es una de las principales amenazas al territorio de lomerío, el cual provoca efectos directos como migración de población occidental y expectativas de mejorar la productividad y por ende la renta por la producción de monocultivos.

El Estado ha definido a la actividad minera como una de las bases estratégicas para el desarrollo del país, y de la mano viene la nueva legislación minera que pretende ignorar el mandato constitucional del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada.

La sabiduría de los habitantes del territorio de Lomerío ha logrado encontrar ciertos niveles de armonía entre las necesidades económicas, las temáticas culturales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y políticas públicas generadas por ambas directrices (Central Indígena y el Gobierno Municipal), esperamos que frente a los nuevos embate del modelo extractivista puedan seguir conduciéndose con la sabiduría de siempre.

Que el hichi tuúrsch (Nirri Tuúrr), dueño del agua, pueda más que los Dólares.
Que hichi iúrsch (Nirri Muurto), dueño de la selva, pueda más que las maquinas.

* Alcides Vadillo P. es abogado y director de la Fundación TIERRA Regional Oriente.

** Jorge Salgado M. es antropólogo y cooperante de GIZ para la Fundación TIERRA.

*** Simar Muiba N. es economista y técnico de Fundación TIERRA Regional Oriente.